

DECRETO N° **4934**

TEMUCO, **31 DICIEMBRE 2013**

**VISTOS:**

- Ley de Rentas municipales.
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,
  - 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
  - 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Ordenanza Municipal N° 001 del 28 de octubre de 2005.
- 2.- Se adjunta, Decreto Alcaldicio N° 4.321 con fecha 18 octubre 2013, que aprobó las actividades realizadas el Día 1° Noviembre ( Conmemoración del día de Todos los Santos).

**DECRETO**

1.- Autorícese el pago de permisos municipales de las personas señaladas en la siguiente nomina de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° inciso tercero de la Ordenanza de Comercio estacionado y Ambulante en bienes de uso público:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	RUBRO	UBICACIÓN	FECHA
1	Carrillo Sanhueza Pamela Sindy			Puzles y Paquetería	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
2	Millaman Huillin Carlos Segundo			Helado y Mote con Huesillo	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
3	Chequeñanco Colige María Eugenia			Flores Artificiales y Remolinos	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
4	Mora Pantillon Edmundo Luis			Nalcas	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
5	Calfulen Calfulen María			Sopaipillas, Bebidas y Confites	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
6	Morales Riquelme Coralia Inés			Palomitas y Helados	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
7	Jaramillo Riquelme Laura Angélica			Confites, Helados y Bebida de Fantasía	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
8	Fuentes Rozas Juana			Sopaipillas y Empanadas	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre

9	Zabala Gutiérrez Enédina Del Carmen	Sopaipillas y Mote con Huesillo	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
10	Sarabia Torre Claudia Del Rosario	Helados y Confite	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
11	Lara Muñoz Héctor Eugenio	Nalcas	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
12	Valdebenito Pinto Erika Isabel	Artículos Juguetes, Ropa de niño y Paquetería	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
13	González Castro Ramón	Mote con Huesillo	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
14	Pérez Gallego Karin	Mote con Huesillo. Sopaipillas y Pajaritos	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
15	Huaiquil Cañupan Pascual De Dio	Mote con Huesillo, Helado y Confites	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
16	Cona Seguel Elizabeth Andrea	Flores	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
17	Sáez Riffo Ingrid Inés	Sopaipillas y Mote con Huesillo	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
18	Cona Púen Juan Carlos	Nalcas	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
19	Reyes Morales Roberto Enrique	Confites, Bebidas y Mote con Huesillo	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
20	Albarran Albarran Aurelio René	Sopaipillas, Bebidas de Fantasía y Mote con Huesillo	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
21	Correa Álvarez Manuel Jesús	Paquetería	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
22	Sepúlveda Sepúlveda Miguel Ángel	Frutas y Verduras	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
23	Méndez Polanco Bernardo	Frutas y Verduras	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
24	Brevis Jara Guillermo	Nalcas	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
25	Cuevas Roa Francisco Ademar	Nalca	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
26	Pinto Iglesias Florencia	Comida al Paso	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
27	Soto Alvarado Ingrid	Juegos de Puzles	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre

28	Cuellar Larenas Alfonso	Paquetería	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre
29	Montt Lagos Pedro Andrés	Cabritas	Sector Cementerio General	31 octubre al 02 de noviembre

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar y a girar los derechos respectivos específicamente la orden de ingreso pendiente, y los meses posteriores de los contribuyentes antes señalados.

3.- Dispóngase e instrúyase a los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, para que den cumplimiento a las labores de fiscalización de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y el efectivo ejercicio de la actividad económica que se desarrolle en cada ubicación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/RGO/vbb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes



**EDUARDO CASTRO STONE**  
ALCALDE (S)





DECRETO N°

4321

TEMUCO,

18 OCT 2013

### VISTOS

1. La conmemoración de Todos los Santos el día 1° de noviembre del 2013.
2. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1. La necesidad de habilitar el sector Cementerio General, atendido al incremento tradicional de visitas con ocasión del día de "Todos los Santos", el día 1° de noviembre, de manera de garantizar el uso ordenado del espacio expedito para la afluencia de público.
2. La necesidad de regular el comercio ocasional que se ejerza en los Bienes Nacionales de Uso Público que circundan el sector enunciado.

### DECRETO

1. Autorícese a partir del jueves 31 de octubre al sábado 02 de noviembre del 2013, el funcionamiento de las actividades relativas del día de "Todos los Santos" en el sector Cementerio General de Temuco. Este lugar tendrá un perímetro conformado por la Intersección de las calles Manuel Balmaceda por el norte, Prieto Norte hacia el sur poniente, calle Manuel Montt hacia el sur oriente y calle Carrera hacia el nororiente.
2. Autorícese el cierre de las calles Blanco desde calle Lautaro a Av. Balmaceda y desde Av. Prieto Norte por Balmaceda hasta Carrera, desde el 31 de octubre 01 y 02 de noviembre, ambas fechas inclusive, a fin de habilitar como paseo peatonal para que transiten libremente los ciudadanos de la comuna de Temuco.
3. Prohíbese en el perímetro la comercialización del rubro de flores a personas que no sean locatarias de las Pérgolas de Flores Municipales o de los locales comerciales establecidos.

1500 656421



4. Autorízase los permisos municipales, visados por Dirección Desarrollo Comunitario, correspondientes a la comercialización de rubros típicos, la venta de confites, bebidas y otros productos, los cuales deberán contar con la autorización sanitaria cuando corresponda, en los lugares que comprendan el perímetro del sector Cementerio General y durante los días estipulados. Por tanto, los valores a cobrar mensualmente por este concepto son los siguientes: Derecho Municipal 0.15 UTM e Impuesto a la Renta 0,0417 UTM.

5. Autorízase los permisos municipales de flores, visados por la Dirección Desarrollo Comunitario sólo al exterior del perímetro previamente estipulado, el cual tendrá cobro mensual de Derecho Municipal 0.30 UTM e Impuesto a la Renta 0,0417 UTM.

6. Los inspectores municipales pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario velarán por el ordenamiento del sector en terreno del comercio establecido y estacionado que se encuentra comprendido en el perímetro establecido y durante el período de celebración del Día de Todos los Santos.

7. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que realizará directamente en el Servicio de Impuestos Internos. Por otra parte, el tributo municipal señalado precedentemente deberá pagarse en Tesorería Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ALCALDE(S)**



*JMD/RBR/RGO/vbb*

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Inspectores de DIDECO
- Tesorería
- Rentas y Patentes
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes

LISTADO DE GIROS DEVENGADOS ENTRE EL 29/10/2013 Y EL 29/10/2013

Depto: 2100000 ADMINISTRACION Y FINANZAS

Imppto: 55 Permisos Varios de Comercio

GIRO	ROL	RUT	NOMBRE	DEVENGADO	PERCIBIDO	DESCARGADO	SALDO
4130502			CARRILLO SANHUEZA PAMELA SINDY	6.079	0		6.079,00
4130503			MILLAMAN HUILLIN CARLOS SEGUNDO	7.769	7.769		0,00
4130504			CHEUQUENANCO COLIPE MARIA EUGENIA	7.769	0		7.769,00
4130505			MORA PANTILLON EDMUNDO LUIS	7.769	0		7.769,00
4130506			CALFULEN CALFULEN MARIA	7.769	0		7.769,00
4130507			MORALES RIQUELME CORALIA INES	7.769	7.769		0,00
4130508			JARAMILLO RIQUELME LAURA ANGELICA	7.769	7.769		0,00
4130509			FUENTES ROZAS JUANA	7.769	0		7.769,00
4130510			ZAVALA GUTIERREZ ENEDINA DEL CARMEN	7.769	0		7.769,00
4130511			SARABIA TORRES CLAUDIA DEL ROSARIO	7.769	0		7.769,00
4130512			LARA MUNOZ HECTOR EUGENIO	7.769	0		7.769,00
4130513			VALDEBENITO PINTO ERIKA ISABEL	7.769	0		7.769,00
4130514			GONZALEZ CASTRO RAMON	7.769	0		7.769,00
4130516			PEREZ GALLEGOS KARIN	7.769	0		7.769,00
4130517			HUAIQUIL CAÑUPAN PASCUAL DE DIOS	7.769	0		7.769,00
4130518			CONA SEGUEL ELIZABETH ANDREA	7.769	0		7.769,00
4130519			SAEZ RIFFO INGRID INES	6.079	0		6.079,00
4130520			COÑA PUEN JUAN CARLOS	7.769	0		7.769,00
4130521			REYES MORALES ROBERTO ENRIQUE	7.769	0		7.769,00
4130522			ALBARRAN ALBARRAN AURELIO RENE	7.769	0		7.769,00
<b>TOTAL DEVENGADO POR IMPTO: Permisos Varios de Comercio</b>				<b>152.000</b>	<b>23.307</b>	<b>0</b>	<b>128.693</b>